

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 13 de diciembre de 1993

por la que se modifica la Decisión 92/452/CEE por la que se establecen listas de equipos de recogida de embriones autorizados en terceros países para exportar a la Comunidad embriones de la especie bovina

(93/677/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 89/566/CEE del Consejo, de 25 de septiembre de 1989, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones procedentes de terceros países de embriones de animales domésticos de la especie bovina ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 90/425/CEE ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 8,

Considerando que la Decisión 92/452/CEE de la Comisión ⁽³⁾, modificada por última vez por la Decisión 92/433/CEE ⁽⁴⁾, establece una lista de equipos de recogida de embriones autorizados en terceros países para la exportación a la Comunidad de embriones de animales domésticos de la especie bovina;

Considerando que las autoridades veterinarias competentes de Canadá han modificado la lista de equipos autorizados en su territorio;

Considerando que es por ello necesario modificar la lista de equipos autorizados en lo que se refiere a Canadá;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión son conformes a la opinión del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el Anexo de la Decisión 92/425/CEE, en la rúbrica « Canadá », se añadirán los equipos colección de embriones siguientes:

• E546-MB	Emtech Genetics Ltd, Morden, Manitoba, R0G 1J0	Dr David Hamilton
E71	United Breeders Inc., R.R. 5, Guelph, Ontario, N1H 6J2	Dr Ken Christie

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 13 de diciembre de 1993.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO nº L 302 de 19. 10. 1989, p. 1.⁽²⁾ DO nº L 224 de 18. 8. 1990, p. 29.⁽³⁾ DO nº L 250 de 29. 8. 1992, p. 40.⁽⁴⁾ DO nº L 201 de 11. 8. 1993, p. 17.